

**ACTA NUMERO: 21(VEINTIUNO)**

**ACTA DE SESION DE PLENO ORDINARIA, CELEBRADA POR EL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:26 (DIEZ) horas con veintiséis minutos del día lunes 19 (diecinueve) de diciembre de 2016 (DOS MIL DIECISEIS) se da inicio a la sesión pública del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en las instalaciones del mismo, ubicadas en calle Dr. Hoeffler No. 65 y Calle Bravo, Colonia Centenario, misma que fue debidamente convocada con fecha 16 (DIECISEIS) de diciembre de 2016 (DOS MIL DIECISEIS) para celebrarse a las 10:00 (DIEZ) horas, del día 19 (DIECINUEVE) de diciembre de 2016; acto seguido, la secretaria técnica, Lic. Miriam Monreal Vidales, hace referencia al orden del día, tal y como quedó establecida en la convocatoria correspondiente, procede en primera instancia a tomar lista de asistencia para lo cual se hace constar lo siguiente: ---

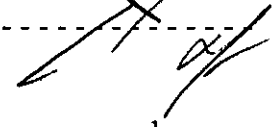
- LIC. MARTHA ARELY LÓPEZ NAVARRO ----- Presente -----
- LIC. ANDRES MIRANDA GUERRERO ----- Presente -----
- LIC. FRANCISCO CUEVAS SAENZ ----- Presente -----

--- Se declara el quórum legal para sesionar y enseguida en cumplimiento al segundo punto del orden del día, La comisionada presidente, Lic. Martha Arely López Navarro, procede a someter a votación la aprobación del orden del día planteado consistente en el desahogo de los siguientes puntos: ---

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum. ---
- 2. Aprobación del Orden del día. ---
- 3. Análisis y aprobación de acuerdos tomados en acta anterior. ---
- 4. Análisis y aprobación del contrato de arrendamiento. ---
- 5. Análisis y aprobación de uso de remanente 2015. ---
- 6. Avances de maestría, acceso a la información. ---
- 7. Análisis de cuentas por cobrar 2014. ---
- 8. Status del personal de servicios profesionales. ---
- 9. Asuntos Generales. ---
- 10. Clausura de la sesión. ---

--- Mismo punto que se aprueba por **unanimidad de votos el orden del día.** ---

--- Acto seguido, en desahogo del **punto tres** del orden del día, relativo al análisis y aprobación de los acuerdos tomados en el acta anterior, se acordó que **se aprueba por unanimidad de votos**, los acuerdos del acta anterior que fue la número 17 ISTAI del día (27)veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. ---

--- Acto seguido, en desahogo del **punto cuatro** del orden del día, relativo al Análisis y Aprobación del Contrato de Arrendamiento.-----

--- Al respecto la comisionada presidente le cede el uso de la voz a la Licenciada Marina Aguila, quien apoyará al desarrollo del punto ya que la administradora Lizbeth González se encuentra en incapacidad por enfermedad. Por lo cual al desarrollar dicho punto manifiesta que el contrato de arrendamiento que actualmente tenemos para ocupar las oficinas de este Instituto, ubicados en Dr. Hoeffler número 65; siendo el contrato por once meses está por vencer y se necesita ratificar el contrato y en su caso la nueva contratación, para que se autorice el contrato de arrendamiento existente las dos ubicaciones que ocupa el instituto, siendo del período de once meses, siendo por el monto de \$51, 389.27 el Inmueble ubicado en calle Dr Hoeffler número 65 esquina con calle Bravo y las Instalaciones de la calle Bravo por el total de \$6,360.00 con una duración del mes de Febrero de 2016 a Diciembre de 2016, siendo un total de once meses.-----

--- Mismo punto que se **aprueba por unanimidad** la ratificación del contrato existente sobre la renta de los dos inmuebles que ocupa el Instituto por un plazo de seis meses más para la renta del inmueble de Enero de 2017 a Junio de 2017.-----

--- Acto seguido la Comisionada Presidente, le cede el uso de la voz a la Licenciada Marina Aguila, para que desarrolle el **punto número cinco**, relativo al **Análisis y Aprobación de Uso de Remanentes 2015** toda vez que la administradora Lizbeth González no asistió por incapacidad.-----

Acto seguido en este punto se **aprobó por unanimidad** ejercer en el año 2016 remanente provenientes del ejercicio fiscal 2015 de acuerdo a las necesidades presupuestales.-----

--- Pasando al **punto número seis**, relativo a los avances de maestría en acceso a la información, la comisionada presidente le cede el uso de la voz al comisionado Francisco Cuevas Sáenz para que desarrolle el punto, quién manifiesta que platicará con el Licenciado Peña para la maestría.-----

--- Mismo **punto que sólo es informativo**.-----

--- Siguiendo con el orden del día, en el **punto siete** relativo al Análisis de cuentas por cobrar 2014.---

--- En este punto se **aprobó por mayoría de votos**, toda vez que el comisionado Maestro Andrés Miranda, manifestó que este punto relativo a cancelar los asientos contables y que quede a cuentas por cobrar no se encuentra en el orden del día y que esperará a la administradora Lizbeth González para que en la siguiente sesión traiga este mismo punto y lo explique en que consiste y por ese motivo no aprueba este punto.-----

--- Acto seguido y continuando con el orden del día, el siguiente **punto número ocho** relativo al Status del Personal de Servicios Profesionales.-----

--- En este punto se aprobó por unanimidad el apoyo económico a Paulina Gallardo y Luis Mariano Gutierrez Loustaunau, por la cantidad de trece mil pesos neto, (pago único) en el mes de diciembre de 2016; asimismo se aprueba por unanimidad otorgarles un apoyo de aguinaldo de \$20, 000.00 para cada uno de ellos.-----

- Pasando al punto número nueve relativo a asuntos generales: -----  
--- En este punto la comisionada Martha Arely López Navarro inscribió el siguiente asunto: -----  
--- **1.- Relativo a Recursos Humanos:** En este punto la comisionada manifiesta que despide con la indemnización legal correspondiente de la actual contralora Cynthia Gabriela Bustamante Andrews, debido a que no se han cumplido con las metas en esa área, y en consecuencia una vez formulada su cese, propone en su lugar a Yolanda Gutierrez López, como la nueva titular de la Contraloría Interna de este Instituto, asumiendo su cargo en las mismas condiciones que tenía la ex contralora Cynthia Gabriela Bustamante Andrews. -----  
--- Mismo punto que es **aprobado por unanimidad de votos.** -----  
--- Acto seguido la comisionada presidente solicita la presencia de la nueva contralora Yolanda Gutiérrez López, para que presente su proyecto de trabajo, quién expone lo siguiente: (Anexo uno).

**PRESENTACIÓN.-**

**Agradecimiento.-** Al Pleno del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Nombre.-** Yolanda Gutiérrez López.

**Puesto Actual.-** Dirección de Difusión.

**Aspiración.-** Contraloría del ISTAI.

**PROPUESTA.-** Como parte de mi posible actuación en la Contraloría Interna, con base en las facultades y atribuciones que le otorga la Ley y el Reglamento del Instituto, propongo:

1).- Elaborar el programa anual y efectuar auditorías y revisiones a las Direcciones Generales y demás áreas del Instituto, para que los actos inherentes a su competencia se lleven de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, así como controlar, verificar y evaluar el cumplimiento de normas y disposiciones a que deban sujetarse las Direcciones Generales.

- *Esta propuesta es para aplicar de inmediato y realizarse tomando en cuenta las atribuciones legales que se tienen, considerando cada una de las áreas para su enriquecimiento. Estableciendo desde hoy que se habrá de requerir a los titulares para la designación de un responsable que recabe evidencias del seguimiento y cumplimiento de metas del programa operativo anual, así como las diversas acciones que realice cada área.*

2).- Comprobar la razonabilidad de la información financiera que formule el Instituto, así como el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de los convenios o acuerdos de coordinación celebrados.

- *Un programa de control preventivo el cual será permanente.*

3).- Recomendar la realización de medidas preventivas y correctivas, con base en los resultados de auditorías realizadas y de la información obtenida, de conformidad con las disposiciones que regulen el marco de actuación, para la corrección de situaciones anómalas o el mejoramiento de la eficiencia y logro de objetivos, informando al Pleno a fin de que las apruebe.

Así como proponer e impulsar medidas y acciones para evitar incurrir en actuaciones irregulares en su actuación.

- *Esta medida es un programa permanente en el que se deben contemplar las auditorías practicadas, internas como externas, regulando la temporalidad para su realización y el despacho que la realiza, así como las auditorías externas,*

*generando de antemano un sistema de comprobación o evidencia del cumplimiento de programas y metas.*

4).- Evaluar trimestralmente el avance en la ejecución de los programas operativos anuales, así como dar seguimiento a los Dictámenes de Cuenta Pública y a las observaciones y recomendaciones que deriven de auditorías internas y del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

*- Programa permanente en el que centralmente se de seguimiento a los dictámenes de cuentas públicas y sus observaciones a fin de garantizar la solventación de cualquier observación en periodos cortos.*

5).- Participar en los procesos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, en su caso, que lleve a cabo el Instituto.

*- Para este programa permanente se propone trabajar en forma coordinada con el área administrativa, a fin de participar en las decisiones desde que se planean, desarrollan y ejecutan.*

6).- Coordinar con las Direcciones Generales la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos; Así como llevar la promoción, recepción, registro, control y resguardo de las Declaraciones Patrimoniales de los servidores públicos del Instituto que estén obligados a presentarla.

*- Este es un programa a corto plazo que se realizará en coordinación con todas y cada una de las áreas para generar registros de los mismos.*

*Respecto a la declaración de intereses patrimoniales y fiscales, se propone formalizar un convenio con Contraloría del Estado, a fin de que aquel ente público continúe resguardando tales documentos.*

7).- Substanciar los procedimientos derivados de las responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos, hasta ponerlos en estado de resolución, la cual será emitida por el Pleno del Instituto, así como llevar el registro de servidores públicos que hayan sido sancionados administrativamente, por resolución ejecutoriada.

*- Un procedimiento de determinación de responsabilidades que constituye una función sustantiva y por ello, un programa permanente. Constituyendo la determinación de responsabilidades de cada integrante del Instituto, así como de las personas que hagan actos de autoridad y particulares.*

8).- Participar en los actos de entrega recepción del personal del Instituto con motivo de su separación, así como las demás que le confieran la Ley y el Reglamento en la actualidad y en lo futuro y, las que le atribuya el Pleno del Instituto.

- Construir un manual de procedimientos para dar certeza en la entrega de recepción.

9).- Control de recursos de revisión en trámite y resolución en tiempo.

- Hacerlo en una forma preventiva revisando el libro de gobierno y los mismos expedientes en cada una de las ponencias y que a la vez estas sean puntuales.

En caso de incumplir, proceder como se prevee en el punto 7 del presente planteamiento.

Todas estas obligaciones aquí planteadas y en las que hago énfasis, me comprometo a realizarlas sin perjuicio de cualquier otra obligación que recaiga en el órgano de control de este Instituto, en caso de que ustedes decidan aprobar el presente proyecto.

Acto seguido; la comisionada presidente manifiesta que una vez que la nueva contralora tome posesión de su cargo, sea apoyada esta área por un staff que pueda dar seguimiento y apoyo a esa dirección y se contrata con un nivel 10 a Sergio Fernando Martínez Rodríguez. ----- Misma contratación que fue aprobada por unanimidad de votos. ----- Siendo su curriculum el siguiente: (Anexo dos). -----

| <b>CURRICULUM VITAE</b>  |   |
|--|---|
| <p><b>Sergio Fernando Martínez Rodríguez</b></p> <p>TEL: (662) 2-20-00-02<br/>TEL: (662) 20-00-11</p> <p>Sergio.martinez.4@bbva.com</p> <hr/> <p><b>DATOS PERSONALES</b></p> <p><b>30 años</b></p> <p><b>de nacimiento:</b><br/><b>18/11/1985</b></p> <p><b>Estado Civil:</b> Casado</p> <p><b>Dirección:</b> Vialto 678<br/>Residencial Santa</p> <p><b>Cónyuge:</b> Guadalupe, Señora</p> <p><b>Dependencia:</b> Independiente</p> <p><b>Experiencia:</b> 20</p> | <p><b>Experiencia Laboral</b></p> <p><b>Empresa:</b> BBVA Bancomer Servicios Administrativos S.A de C.V<br/><b>Puesto:</b> Cajero Universal (Administrativo)<br/><b>Septiembre 2011 - Actualidad</b></p> <p><b>Actividades realizadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Control y custodia de los valores de la sucursal y la correcta administración de la misma.</li> <li>◊ Administración del efectivo.</li> <li>◊ Arqueos sorpresaos.</li> <li>◊ Control de inventarios y valores</li> <li>◊ Conciliación de cuentas contables</li> <li>◊ Revisión e integración de paquete contable.</li> </ul> <p><b>Empresa:</b> Servicios Contables Fiscales y Administrativos<br/><b>Fecha:</b> Septiembre 2010 - Septiembre 2011<br/><b>Puesto:</b> Auxiliar Contable y Administrativo.</p> <p><b>Actividades realizadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Manejo de sistema contable Compeq</li> <li>◊ Captura e interpretación del diario mayor</li> <li>◊ Procesamiento de información contable fiscal</li> <li>◊ Manejo y aplicación de portal de SAT</li> <li>◊ Determinación de impuestos.</li> </ul> <p><b>Empresa:</b> City Club Administración Soriana S.A de C.V<br/><b>Fecha:</b> 2007 - 2010<br/><b>Puesto:</b> Colaborador de Línea y Servicio al socio</p> <p><b>Actividades realizadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◊ Ventas</li> <li>◊ Manejo de valores</li> <li>◊ Servicio al socio</li> <li>◊ Inventario y supervisión de Jaula de alto valor.</li> </ul> |
|  | <p><b>Aptitudes</b></p> <p><b>Capacidad de adaptación / Orientación a Resultados</b></p> <p><b>Trabajo en equipo / Ética Profesional / Responsabilidad</b></p>  |

**CURRICULUM VITAE**

**Educación**

**Licenciatura en Contaduría Pública (Titulo)**  
Universidad de Sonora Hermosillo, Sonora  
2006-2014

**Preparatoria:**  
Colegio Muñoz A.C Hermosillo, Sonora  
2002-2005

**Secundaria:**  
Colegio Muñoz A.C Hermosillo, Sonora  
1999-2002

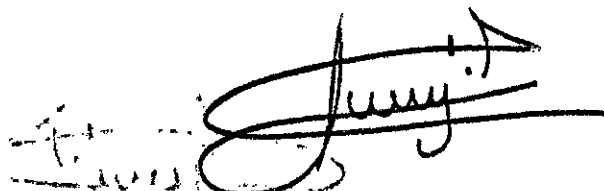
**Primaria:**  
Colegio Muñoz A.C Hermosillo, Sonora  
1993-1999

**Habilidades**

Microsoft Office  
Excel / Word / Power Point  
Compaq

**Idiomas**

Inglés  
Hablado y escrito a nivel alto



# La Universidad de Sonora



Otorga a

**Sergio Fernando Martínez Rodríguez**

el título de

**Licenciado en Contaduría Pública**

en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación respectiva, según documentación que obra en los archivos de la Universidad.

*[Handwritten signature]*  
Firma del Interesado

Hermosillo, Sonora, México, 22 de septiembre de 2015

"El Haber de mis Hijos para mi Grandeza"

*[Handwritten signature]*  
Dr. Geriberto Grijalva Montenegro  
Rector

*[Handwritten signature]*  
M.C. María Magdalena González Agramón  
Secretaría General Administrativa

*[Handwritten signature]*  
Dr. Arminio Guadalupe García de León Peñónuri  
Directores, Unidad Regional Centro

*[Handwritten signatures and marks]*

Así mismo se **aprueba por unanimidad de votos** la contratación de Lic. Armando Enrique Vidal Moreno con nivel 11, como Director de Relaciones Institucionales, quién sule las funciones que dejó vacantes el Licenciado Abraham Romero Uriarte en la Dirección General de Capacitación. -----  
----- Siendo el curriculum el siguiente: (Anexo tres). -----

**ARMANDO ENRIQUE VIDAL MORENO**  
California #732-A Nte. Col. zona norte  
Cd. Obregón, Sonora  
Of.(644) 147-77-51 **Cel. 64 49 98 98 26**



**Datos personales:**

Fecha de nacimiento: 06-01-1972  
Lugar de nacimiento: Cd. Obregón, Sonora.  
R.F.C. VIMA-720106-280  
CURP: VIMA720106HSRDRR09  
Correo electrónico: vidalm27@hotmail.com  
Estado civil: casado  
Estatura: 1.75mt  
Peso: 88 kilos

**Experiencia laboral:**

**Mzo 2006 - Mzo 2013      PRESTADOR DE SERVICIOS**

- Mantenimiento y servicio residencial e industrial.

**Jul 2005 - Oct 2005      ADUANA DE SONOYTA, SONORA**  
Administrador

Aplicar la política establecida por la Administración General de Aduanas.

**Nov 2004 - Jun 2005      ADUANA DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
Subadministrador de informática, contabilidad y glosa

- Verificar, consolidar y supervisar el registro de operaciones de comercio exterior.



**Jul 2003 - Oct 2004 ADUANA DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
Jefe de departamento (encargado plataforma de exportación)

- Supervisar y verificar la entrada y salida de mercancías del país mediante un servicio aduanero íntegro, transparente y de calidad que facilite a los usuarios el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Oct 2002 - Jun 2003 ADUANA DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
Profesional ejecutivo de servicio especializado (verificador de mercancías)

- Llevar acabo el reconocimiento de mercancías de comercio exterior.

**Nov 2001 - Sep 2002 ADUANA DE NACD, SONORA**  
Profesional ejecutivo de servicios especializados

- La verificación en tránsito de vehículos de procedencia extranjera.
- Llevar acabo la atención al contribuyente en el módulo de auto-declaración.
- Llevar acabo la supervisión de los puentes internacionales.

**Feb 2000 - Oct 2001 LLANTAS Y ACCESORIOS S.A. de C.V. Chihuahua, Chih.**  
Gerente de sucursal

- Asesoramiento técnico para venta y servicio de llantas automotrices, agrícolas e industriales.

**Mzo 1997 - Jun 1999 BANCO INTERNACIONAL S.A. (Bital) Cd. Obregón, Son.**  
Ejecutivo de cuenta hipotecaria

- Supervisión y recuperación de cartera vencida.

**Educación:**

**Universidad La Salle Noroeste. (1991-1995) Cd. Obregón, Son.**

Licenciatura en comercio Internacional. (Titulado)  
Cedula 5094148

**Instituto La Salle. (1987-1991) Cd. Obregón, Son.**  
Preparatoria

**Instituto La Salle. (1984-1987) Cd. Obregón, Son.**  
Secundaria

**Instituto La Salle. (1978-1984) Cd. Obregón, Son.**  
Primaria

CÉDULA 5094148

**SEP**

México D.F. 12 de Marzo del 2007

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Educación Superior de Profesiones

CÉDULA 5094148  
EN VIRTUD DE QUE  
ARMANDO ENRIQUE  
VIDAL  
MORENO

CURP: VIDAL510308BDR000  
APLICACIONES REQUISITOS LOGROS FONIA ET  
REQUISITOS DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL  
REQUISITOS DE EMERGENCIA PARA PROFESIONES CARRERAS  
REQUISITOS DE EMERGENCIA PARA PROFESIONES CARRERAS  
REQUISITOS DE EMERGENCIA PARA PROFESIONES CARRERAS

PRIMA DEL TITULAR

CÉDULA  
EXTRINSECA EN EL NIVEL DE ESTUDIOS PARA  
EXTRINSECA EN EL NIVEL DE ESTUDIOS PARA  
EXTRINSECA EN EL NIVEL DE ESTUDIOS PARA  
LICENCIATURA EN  
COMERCIO INTERNACIONAL

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Acto seguido y siguiendo con el punto de asuntos generales el comisionado Andrés Miranda inscribió el siguiente punto: -----

- 1.- Relativo a una convocatoria. -----
- Y en uso de la voz el comisionado presenta un escrito Relativo a la rotación de la Presidencia del Instituto, mismo que autoriza a Luis Mariano Gutierrez para que le de lectura al pleno del mismo.-----
- Donde dice lo siguiente: (Anexo cuatro).-----

**CC. Comisionados del Instituto  
Sonorense de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales (ISTAI)  
Presente.-**

Recibido  
19/12/2016  
11:02

Por medio del presente ocurso, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción XII y XXVII, 10, 11 y 12 del reglamento interior del Instituto, se convoque a sesión de Pleno solemne, para análisis, discusión y designación de quien fungirá como Comisionado Presidente del Instituto, por un periodo de 2 años. Bajo las siguientes consideraciones:

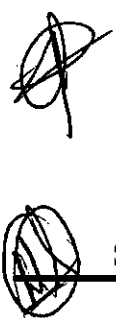
El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2012, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo: Resuelve **designar**, en ese orden, a los Ciudadanos **Andrés Miranda Guerrero y Martha Arely López Navarro**, y **ratificar** al Ciudadano **Francisco Cuevas Sáenz**, como Vocales del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, por un plazo de 6 años, contados a partir de la toma de protesta, de fecha 13 de Diciembre de 2012. (Se anexa acuerdo).

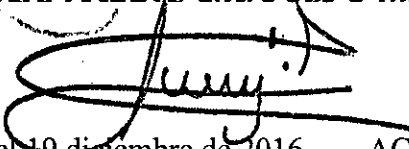
Posteriormente, en sesión solemne del Pleno, celebrada el **19 de Diciembre de 2012**, se **designó al Vocal Presidente C. Francisco Cuevas Sáenz**, para el periodo de 2 años, es decir, hasta el **18 de Diciembre de 2014**. No obstante que él ya había sido Presidente en el anterior Pleno.

Asimismo, en Sesión Solemne de Pleno, celebrada el día **19 de Diciembre de 2014**, se **designó a la Vocal Presidenta C. Martha Arely López Navarro**, para el periodo de 2 años, es decir, hasta el próximo **18 de Diciembre de 2016**.

Por lo que, siguiendo esa lógica jurídica, en Sesión Solemne del Pleno, a celebrarse el día **19 de Diciembre de 2016**, se designará al tercero y último Vocal, ahora Comisionado Presidente, que por **rotación** le corresponde al **C. Andrés Miranda Guerrero**, por el periodo de 2 años, es decir, hasta el fin del mandato de éste Pleno, que será el día 13 de Diciembre de 2018.

Esto es así, con fundamento en la Constitución Local del Estado de Sonora, que en su artículo 2, párrafo tercero, en relación al artículo 8, de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, que estipulan que: *"el Instituto de Transparencia, es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, especializado e imparcial, etc...; se integra por 3 Vocales, que ejercerán las funciones de modo colegiado y ejecutarán sus decisiones por conducto de su Presidente, quien fungirá como representante legal y será designado de entre y por ellos mismos para durar en el cargo 2 años. La Presidencia del Instituto será rotativa entre sus 3 miembros, a su vez los*







*Vocales durarán en su encargo 6 años y podrán ser reelectos hasta por un período similar adicional, previa ratificación del Congreso del Estado".*

Por lo consiguiente, estas son las reglas constitucionales y legales, que aplican para la gobernabilidad del Organismo Garante Local, y que son las mismas, que prevalecieron al momento de la designación de sus 3 miembros del presente Pleno, por el Congreso del Estado. (Se anexa análisis jurisprudencial).

A los 19 días del mes de diciembre del presente año, y para los fines y trámites correspondientes a que haya lugar, presento ésta extraordinaria petición.

Atentamente,

  
**Mtro. Andrés Guadalupe Guerrero**  
Comisionado del ISTAI

**Análisis de la irretroactividad de la ley conforme a la jurisprudencia.**

*"Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna."*

La garantía de irretroactividad de la ley, a la luz de la teoría de los componentes de la norma jurídica aludida en la jurisprudencia P./J. 87/97, establece que cuando durante el ámbito de validez temporal de una norma se configuran el supuesto y varias de sus consecuencias, ninguna norma posterior podrá afectar las consecuencias faltantes, pues sería una aplicación retroactiva de la ley, lo cual está proscrito por el artículo 14 constitucional.

Ahora bien, en este caso, la legislación anterior preveía la integración de un órgano colegiado por tres miembros y la presidencia *rotativa* del órgano entre sus integrantes. Es decir, contemplaba un *supuesto*, que era la elección de los miembros del pleno por el Congreso del Estado, y *tres consecuencias sucesivas*, a saber: la elección de uno de los miembros como presidente, la elección de otro de los dos miembros restantes como presidente y, por último, la elección ineludible del tercer miembro como presidente, pues sólo así se cumpliría con la rotación de la presidencia; sin que diera lugar a que lo anterior se pudiese alterar, pues resultaba claro que el deseo del legislador era que la presidencia se turnara entre los miembros y no que uno de ellos repitiera o extendiera su periodo.

En ese orden de ideas, se tiene que, bajo la vigencia de la legislación anterior, el Congreso del Estado nombró a los tres miembros que conforman al Pleno del órgano colegiado, esto es, se actualizó el *supuesto*; y el Pleno del órgano designó, como su presidente, a dos de sus miembros de manera sucesiva, faltando sólo uno de ellos de asumir la presidencia del órgano, es decir, se configuraron *dos de las tres consecuencias sucesivas* previstas por la norma derogada.

Luego, al haberse actualizado el supuesto y dos de las tres consecuencias sucesivas que contemplaba la ley anterior, resulta inconcuso que una nueva norma no puede afectar la designación del tercer integrante del pleno como presidente del órgano, pues ello redundaría en una aplicación retroactiva de la ley en perjuicio de una persona, quien tenía *derechos adquiridos*, como dispone la jurisprudencia 1a./J. 50/2003, puesto que tenía el derecho de llegar a la presidencia del pleno con la norma anterior, ya que dos de los tres integrantes ya habían sido electos presidentes, por lo que la elección del tercero no era opcional, sino obligatoria.

**JURISPRUDENCIAS**

Novena Época. Registro: 197363. Instancia: Pleno. Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VI, Noviembre de 1997. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 87/97. Página: 7.

**IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. SU DETERMINACIÓN CONFORME A LA TEORÍA DE LOS COMPONENTES DE LA NORMA.**

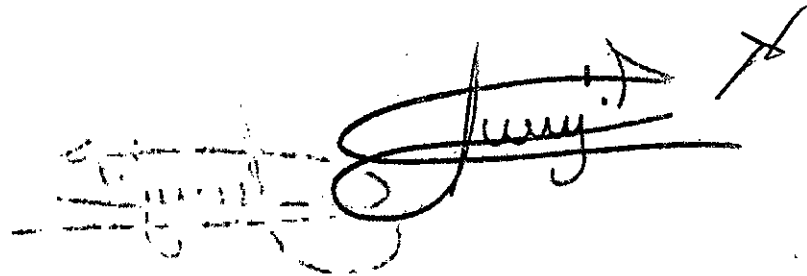
Conforme a la citada teoría, para determinar si una ley cumple con la garantía de irretroactividad prevista en el primer párrafo del artículo 14 constitucional, debe precisarse que toda norma jurídica contiene un supuesto y una consecuencia, de suerte que si aquél se realiza, ésta debe producirse, generándose, así, los derechos y obligaciones correspondientes y, con ello, los destinatarios de la norma están en posibilidad de ejercitar aquéllos y cumplir con éstas; sin embargo, el supuesto y la consecuencia no siempre se

generan de modo inmediato, pues puede suceder que su realización ocurra fraccionada en el tiempo. Esto acontece, por lo general, cuando el supuesto y la consecuencia son actos complejos, compuestos por diversos actos parciales. De esta forma, para resolver sobre la retroactividad o irretroactividad de una disposición jurídica, es fundamental determinar las hipótesis que pueden presentarse en relación con el tiempo en que se realicen los componentes de la norma jurídica. Al respecto cabe señalar que, generalmente y en principio, pueden darse las siguientes hipótesis: 1. Cuando durante la vigencia de una norma jurídica se actualizan, de modo inmediato, el supuesto y la consecuencia establecidos en ella. En este caso, ninguna disposición legal posterior podrá variar, suprimir o modificar aquel supuesto o esa consecuencia sin violar la garantía de irretroactividad, atento que fue antes de la vigencia de la nueva norma cuando se realizaron los componentes de la norma sustituida. 2. El caso en que la norma jurídica establece un supuesto y varias consecuencias sucesivas. Si dentro de la vigencia de esta norma se actualiza el supuesto y alguna o algunas de las consecuencias, pero no todas, ninguna norma posterior podrá variar los actos ya ejecutados sin ser retroactiva. 3. Cuando la norma jurídica contempla un supuesto complejo, integrado por diversos actos parciales sucesivos y una consecuencia. En este caso, la norma posterior no podrá modificar los actos del supuesto que se haya realizado bajo la vigencia de la norma anterior que los previó, sin violar la garantía de irretroactividad. Pero en cuanto al resto de los actos componentes del supuesto que no se ejecutaron durante la vigencia de la norma que los previó, si son modificados por una norma posterior, ésta no puede considerarse retroactiva. En esta circunstancia, los actos o supuestos habrán de generarse bajo el imperio de la norma posterior y, consecuentemente, son las disposiciones de ésta las que deben regir su relación, así como la de las consecuencias que a tales supuestos se vinculan.

Novena Época. Registro: 183287. Instancia: Primera Sala. Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XVIII, Septiembre de 2003. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a./J. 50/2003. Página: 126.

**GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD. CONSTRIÑE AL ÓRGANO LEGISLATIVO A NO EXPEDIR LEYES QUE EN SÍ MISMAS RESULTEN RETROACTIVAS, Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES A NO APLICARLAS RETROACTIVAMENTE.**

Conforme al criterio actual adoptado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la interpretación del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra la garantía de irretroactividad, ésta protege al gobernado tanto de la propia ley, desde el inicio de su vigencia, como de su aplicación, al constreñir al órgano legislativo a no expedir leyes que en sí mismas resulten retroactivas, y a las demás autoridades a que no las apliquen retroactivamente, pues la intención del Constituyente en dicho precepto, fue prever de manera absoluta, que a ninguna ley se le diera efecto retroactivo, sin atender a si dicho efecto nace de la aplicación de la ley por las autoridades, o a si la ley por sí misma lo produce desde el momento de su promulgación, pues resultaría incongruente admitir que el amparo proceda contra las leyes y se niegue cuando se demuestre que sus preceptos, automáticamente vuelven sobre el pasado, lesionando derechos adquiridos.



The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink. To the right of the signature is a circular stamp, partially obscured by the signature. There are also some smaller, less distinct markings and scribbles around the main signature.



**"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOBILLO

SECRETARIA 762-I/12

NUM. \_\_\_\_\_

**C. ANDRÉS MIRANDA GUERRERO. PRESENTE.-**

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 2 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo número 154, aprobado por este Poder Legislativo el 03 de abril de 2008, resuelve designar al ciudadano Andrés Miranda Guerrero, como vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, por un plazo de seis años, contado a partir de la toma de protesta respectiva.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 2 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo número 41, aprobado por este Poder Legislativo el 28 de diciembre de 2009, resuelve ratificar al ciudadano Francisco Cuevas Sáenz, como vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, por un plazo de seis años, contado a partir de la toma de protesta respectiva.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 2 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo número 221, aprobado por este Poder Legislativo el 13 de diciembre de 2011, resuelve designar a la ciudadana Martha Arely López Navarro, como vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, por un plazo de seis años, contado a partir de la toma de protesta respectiva.

**CUARTO.-** Conforme a lo que establece el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se fija el día 13 de diciembre del 2012 para que los CC. Andrés Miranda Guerrero, Francisco Cuevas Sáenz y Martha Arely López Navarro, rindan la protesta de ley ante este Poder Legislativo.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

Hermosillo, Sonora, 11 de diciembre de 2012.

**C. SHIRLEY GPE. VÁZQUEZ ROMERO**  
DIPUTADA SECRETARIA

**C. KARINA GARCÍA GUTIERREZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

-----  
--- Mismo escrito que se anexa a la presente acta. -----  
--- Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 11:03 (ONCE) horas con tres minutos del mismo día lunes 19 (diecinueve) de diciembre de dos mil dieciséis (DOS MIL DIECISEIS) se declara legalmente **clausura de la sesión**, firmando para constancia de la presente: -----



LIC. MARTHA ARELY LOPEZ NAVARRO  
Comisionada Presidente.



LIC. FRANCISCO CUEVAS SAENZ  
Comisionado.

MTRO. ANDRES MIRANDA GUERRERO  
Comisionado.



LIC. MIRIAM MONTEAL VIDALES  
Secretaria Técnica.